PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

<table>
<tr><td>1. DENOMINACION DEL CONVENIO</td><td colspan="2">INFORME No.</td><td>01</td></tr>
<tr><td>Contrato N°</td><td colspan="3">CA-003-2024</td></tr>
<tr><td>Nombre del Supervisor</td><td colspan="3">José Raúl De Las Salas Manzur</td></tr>
<tr><td colspan="4">2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td colspan="3">Convenio de Asociación</td></tr>
<tr><td>Nombre de la ESAL</td><td colspan="3">FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"</td></tr>
<tr><td>Identificación de la ESAL</td><td colspan="3">NIT. 900.308.464 - 2</td></tr>
<tr><td>Objeto del convenio</td><td colspan="3">AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE GALAPA Y DE LA SEMANA SANTA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td colspan="3">Hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)</td><td>2024.CEN.01.000284</td><td>Valor</td><td>$156.640.000</td></tr>
<tr><td>Numero de Registro Presupuestal (R.P.)</td><td>2024.CEN.01.000431</td><td>Valor</td><td>$156.640.000</td></tr>
<tr><td>Valor del convenio</td><td colspan="3"><table><tr><td>Total del convenio</td><td>$164.884.211</td></tr><tr><td>Aporte municipio</td><td>$156.640.000</td></tr><tr><td>Aporte ESAL</td><td>$8.244.211</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del convenio</td><td>Fecha de terminación del convenio</td><td colspan="2">Fecha de Suspensión</td><td>Fecha de reinicio</td></tr>
<tr><td>21/03/2024</td><td>31/03/2024</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR LA ESAL(las solicitadas en el convenio):</td></tr>
</table>

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100083487	21/03/2024	31/09/2024
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100083487	21/03/2024	31/07/2024
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100083487	21/03/2024	31/03/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100022571	21/03/2024	31/03/2024
Otros		N/A		

4. EJECUCION DEL CONVENIO

Descripción	Valor
Valor del convenio Inicial	$164.884.211
Valor Total del convenio	$164.884.211
Valor aporte del municipio	$156.640.000
Valor aporte de la ESAL	$8.244.211
Valor por pagar en el presente Informe	$78.320.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	1

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por la ESAL en virtud del convenio de asociación CA-003-2024 de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 4. Proporcionar tarima, montaje, amplificación, luces y la logística necesaria para el evento central y masivo de la celebración del cumpleaños del municipio. 5. Garantizar la celebración de la eucaristía, grupo de papayera para la alborada y el transporte de este último. 6. Suministrar de acuerdo con el presupuesto oficial, camisetas, carpas, mesones, sillas y baños portátiles para las diferentes actividades a desarrollar, así como tortas e hidratación para cada barrio y vereda del municipio en el marco de la celebración del cumpleaños de Galapa. 7. Proveer los servicios de publicidad radial, animación, seguridad y juegos pirotécnicos para todos los eventos, así como la masterización del disco alusivo a la celebración del cumpleaños del municipio. 8. Garantizar los incentivos en los concursos a desarrollar, el aporte a los grupos folclóricos y la presentación de orquestas y	Teniendo en cuenta que en la forma de desembolso se estableció un primer pago, correspondiente al 50% del valor del aporte del municipio siempre que el valor aportado por la ESAL se encuentre ejecutado, se observa que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO", aportó la contratación del personal y el pago del personal contratado correspondiente al mes de marzo de 2024.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
bandas en la actividad que se disponga para tal fin. **9.** Suministrar banderas para izadas de conformidad con los diseños y colores que se requieran. **10.** Proveer stand con las especificaciones técnicas requeridas en la Casa de la Cultura del municipio para desarrollar la actividad prevista por el municipio en este lugar. **11.** Garantizar el pago de impuestos, seguros y demás documentos que se requiere para la realización de eventos masivos de espectáculos públicos. **12.** Brindar apoyo económico a las diferentes mujeres afro para la preparación de dulces en virtud de la celebración del festival del dulce. **13.** Suministrar almuerzos, refrigerios, hidratación, delantales, incentivos, meriendas, roll up y grupo musical, con ocasión a la celebración del festival del dulce. **14.** Brindar acompañamiento, asistencia y apoyo a las iglesias católicas que se encuentran constituidas en el municipio, con ocasión a la ejecución del evento denominado semana santa. **15.** Garantizar la idoneidad del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. **16.** Disponer y designar el personal con idoneidad técnica, jurídica y administrativa que permitan el seguimiento, ejecución y el correcto desarrollo del convenio. **17.** Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. **18.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. **19.** Para que el municipio proceda al desembolso de los recursos, la ESAL deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del MUNICIPIO y los aportados por la ESAL, las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. **20.** Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. **21.** Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.	

JOSÉ RAÚL DE LAS SALAS MANZUR, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que la ESAL ejecutó el valor de su aporte, como también la verificación de la exención de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual se AUTORIZA EL PAGO del 50% del valor del aporte del municipio.

JOSÉ RAÚL DE LAS SALAS MANZUR
SUPERVISOR